Automotor S.A.

DECLARACIÓN JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ID No.: 388446.

A: Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de ID. 388446, para el suministro de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos marca Hyundai del JEM, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud a lo dispuesto en la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de Gs. *3.750.000 Guaraníes tres millones setecientos cincuenta mil* y me obligo a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no he cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el 31 del mes de enero de 2023.

Nombre Rubén Darío Valenzuela.

En calidad de Proveedor: Apoderado Legal.

Firma: _____

Ruben Valenzuela
Apoderado
Automotor

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de Automotor SA.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C.
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. César E. Diesel
Director
UOC - JEM

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mirian Patiño
Funcionaria
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
15/03/2022

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C.
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

César E. Diesel
Director
UOC - JEM

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL